

15 MAR 2017

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No 4150 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011, autoriza a la Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto No. 242 de 01 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Que mediante auto de 5 de mayo de 2014, proferido dentro del proceso radicado interno No. 2566-2012, la Sección Segunda, Subsección "B" del Consejo de Estado suspendió provisionalmente algunos apartes del artículo 1° del Decreto No. 4968 de 2005 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que con ocasión de la referida providencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, que reconoce a las entidades públicas la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, así como las prórrogas de uno y otro, siempre que se respete el derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa, al tenor de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No.6817 y No. 6917 de 23 de enero de 2017, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

Que revisada la hoja de vida y verificado el manual de funciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal, mediante certificación expedida el 2 de marzo de 2017, certificó que el señor NESTOR ANDRES RODRIGUEZ CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.201.364 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ocupar el empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 13.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Nombrar al señor NESTOR ANDRES RODRIGUEZ CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.201.364 expedida en Bogotá D.C., en nombramiento provisional por el término de seis (6) meses, para ejercer el cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 13, en la Dirección de Gestión Contractual de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 MAR 2017

MARIA CRISTINA PALAU SALAZAR

Directora General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Andres Felipe Ordóñez – Profesional Universitario
Revisó: Edna Rocío Sanchez Morales – Coordinadora Grupo Administración de Personal
Revisó: Jhon Alexander Borrero Salazar – Director Administrativo y Financiero
Control de Legalidad: Angel Adrián Vargas Robles – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Ruta: Escritorio / Dirección Administrativa/Resoluciones Prórrogas/éocx